



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0069-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 19 de Marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°062 2025-MDC-OFF/RYP, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Fuma, Jefe de la Oficina de y Presupuesto y Planificación, quien solicita la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad, para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados del año 2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti, y el Informe N° 018-2025-OAJ-MDC/Q-C, del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al Artº. 1º de la Ley N° 28056 Ley de Marco del Presupuesto Participativo: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que se rigen de presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales

"Yo, el Alcalde, Eloy Imata Huahuaccapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Camanti, en virtud de mis funciones, dicto la presente Resolución."



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción, siendo, según el Artículo IX, el proceso de Planeación Local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76 01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas: Preparación, Concertación, Coordinación con otros niveles de gobierno y Formalización.



Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusiñuaman Puma, Jefe de la Oficina de y P Presupuesto lanificación y, solicita la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2026 del Distrito de Camanti, así mismo con Informe N° 018-2025-OAJ-MDC/Q-C, el Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que una vez aprobado la Ordenanza para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado Por Resultados 2026 de la Entidad y su reglamento por el concejo municipal, se debe conformar el equipo técnico que dirija y facilite el proceso participativo conforme a sus competencias, por lo que es pertinente aprobar la conformación;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR, el Equipo Técnico para la Formulación del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado por Resultados 2026-2028 del Distrito de Camanti, que estará integrado por las siguientes personas:

- CPC. Roxana Y. Cusiñuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto **Presidente**
- Ing. Rocío Elisa Cárdenas Ichuhuayta, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (E) **Miembro**
- Ing. Edward Diego Vela Ramírez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E) **Miembro**
- Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales (E) **Miembro**
- Econ. Miriam Vilca Huilca, Jefe de la Unidad Formuladora **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, bajo responsabilidad, deben brindar el apoyo que requiera la Oficina de Planificación y Presupuesto, dentro de los plazos que establezca, a fin de dar cumplimiento



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2026-2028



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, para la Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado por Resultados 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Camanti y al responsable del Portal e Transparencia Estándar para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

